

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

EXPEDIENTE 2026-3-53

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SISTEMAS DE ESTIMULACIÓN DE NERVIOS VAGO, EXCLUSIVOS DE LIVANOVA ESPAÑA, S.L. PARA EL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.

Por parte de esta Dirección de Gestión se promueve la *tramitación*, por Procedimiento Negociado sin Publicidad, del expediente **2026-3-53** para el *Suministro de sistemas de estimulación de nervio vago, exclusivos de LIVANOVA ESPAÑA, S.L. para el Servicio de Neurocirugía*, mediante un contrato *administrativo de suministros*, según lo previsto en art. 25, número 1, apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

NECESIDAD E IDONEIDAD:

Se plantea la convocatoria del expediente P. N.S. P (art. 168 apartado a punto 2º de la Ley 9/2017), en base a las necesidades asistenciales previstas por el Servicio usuario, para el periodo mencionado y precios actuales de mercado.

Se trata de un material de consumo habitual en el Hospital desde hace tiempo, sujeto al número de pacientes subsidiarios de tratamiento. El contrato supone un aumento sobre el gasto del último año y que sólo se ha realizado una intervención en 2025 y el nuevo expediente debe reflejar los pacientes en lista de espera para recambio (2), los posibles recambios para pacientes ya implantados (3), y un mínimo de pacientes nuevos que puedan surgir. Este tipo de tratamientos dependen de los pacientes que se diagnostiquen y el consumo estimado puede que no llegue a hacerse efectivo.

El contrato que se promueve tiene por objeto el suministro de sistemas de estimulación de nervio vago, tratamiento claramente contrastado para la epilepsia refractaria, en la que los síntomas no responden a los fármacos. Hasta ahora no se han seleccionado muchos casos subsidiarios de este procedimiento ya que el Hospital no disponía de tecnología para el diagnóstico y selección de pacientes. Con la creación del Instituto de Neurociencias en el nuevo Hospital se han habilitado dos salas para realización de video-EEG con lo que se estima que el número de sistemas implantados por año irá poco a poco en aumento.

El presente expediente ha sido autorizado en Junta de Compras 13/4/2026

CARACTERÍSTICAS:

Según se detallan en las especificaciones técnicas del Pliego de bases que se adjunta.

PRESUPUESTO:

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS (69.179,00Euros)**: (Base Imponible: - IVA: €) y con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

Año	Epígrafe	Importe
2026	27005	69.179,00

Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR DE GESTIÓN
ECONÓMICA Y SS.GG

Firmado digitalmente por: SANTOS BENEIT DANIEL
Fecha: 2026.06.04 15:17

Fdo.: Daniel Santos Beneit